



ACTA CFP N° 13/2008

ACTA CFP N° 13/2008

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2008, siendo las 15:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Agri Daniel Lavayén, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Guillermo Bonaparte.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria. A continuación se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. VIEIRA
 - 1.1. CMP Unidad Norte de Manejo.
2. FLOTA DE RADA O RIA
 - 2.1. Adecuación de motores de unidades de la flota bonaerense de rada o ría descubierta. Nota CUDAP S01:0043245/08: Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (recibida el 29/04/08) solicitando cambio de potencia de motores.
3. ARTES DE PESCA
 - 3.1. Nota de HARENGUS S.A. (recibida el 28/04/08) solicitando un tratamiento diferencial a la merluza común capturada en oportunidad de la realización de la prueba del dispositivo selectivo de juveniles, a bordo del b-p HARENGUS (M.N. 0510).
4. TEMAS VARIOS



- 4.1. Nota CUDAP S01:0046006/2008 (ingresada el 02/05/08): PERIOPONTIS S.A. solicitando copia del informe legal del CFP que avala lo decidido en el Acta CFP N° 7/08.
- 4.2. Otros.

1. **VIEIRA**

1.1. **CMP Unidad Norte de Manejo.**

La Autoridad de Aplicación informa que, habiéndose advertido que el período de vigencia de la CMP de vieira patagónica, Sector Norte, establecido por Resolución CFP N° 2/08, ha finalizado el día 30 de abril pasado, y hasta tanto el CFP establezca una nueva medida, resulta conveniente tomar en forma precautoria las cifras fijadas en la resolución mencionada.

Atento que aún no se dispone del informe técnico con las recomendaciones para fijar la CMP del período 2008/2009, a fin de no afectar la evolución de la pesquería y coincidiendo con el criterio precautorio considerado por la Autoridad de Aplicación, el CFP decide por unanimidad establecer en forma provisoria la CMP de las Unidades de Manejo del Sector Norte en los mismos valores establecidos por la resolución antes citada.

En virtud de lo expuesto, ante la necesidad de contar con información para adoptar una decisión definitiva, y en el marco del artículo 8° de la Resolución CFP N° 9/06, se decide por unanimidad instruir al INIDEP para que coordine con las empresas propietarias de los buques que cuentan con permiso de pesca nacional y Autorización de Captura para la especie, la disponibilidad de los buques para realizar tareas de investigación una vez que concluyan las mareas de pesca en curso.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

2. **FLOTA DE RADA O RIA**

2.1. **Adecuación de motores de unidades de la flota bonaerense de rada o ría descubierta.** Nota CUDAP S01:0043245/08: Nota de la **SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES** (recibida el 29/04/08) solicitando cambio de potencia de motores.

Se recibe la nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES para ser analizada por los Consejeros.



3. ARTES DE PESCA

3.1. **Nota de HARENGUS S.A. (recibida el 28/04/08) solicitando un tratamiento diferencial a la merluza común capturada en oportunidad de la realización de la prueba del dispositivo selectivo de juveniles, a bordo del b-p HARENGUS (M.N. 0510).**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que HARENGUS S.A. informa que desde el día 12/04/08 al día 20/04/08 el buque HARENGUS (M.N. 0510) realizó la prueba de un nuevo dispositivo de selectividad desarrollado por la empresa, conforme fuera aprobado en el Acta CFP N° 7/08. En la prueba realizada se capturó la especie merluza común (66 tn) y otras especies (7 tn).

Como el período de pesca no fue comercial, sino que tuvo carácter científico, solicita que el 100% de las captura realizada de merluza común no sea considerada parte del cupo anual asignado de la especie y que los días en que la misma tuvo lugar sean tomados como parada biológica, por considerar que esta medida alentaría a la industria a realizar pruebas de carácter científico en la búsqueda de soluciones que ayuden a la conservación del caladero.

Al respecto, se decide por unanimidad hacer lugar a la petición y se instruye a la Secretaría Técnica para que:

- comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines que estime corresponder, y
- requiera al INIDEP que remita a la brevedad el informe sobre la experiencia realizada.

4. TEMAS VARIOS

4.1. **Nota CUDAP S01:0046006/2008 (ingresada el 02/05/08): PERIOPONTIS S.A. solicitando copia del informe legal del CFP que avala lo decidido en el Acta CFP N° 7/08.**

Se toma conocimiento de la nota firmada por quien afirma ser apoderado de PERIOPONTIS S.A. Al respecto, pese a expresar que acredita tal circunstancia “con documental adjunta”, no la ha acompañado. Por esta razón no puede tenerse por cumplido el recaudo exigido por los artículos 31 y 32 del Reglamento aprobado por Dec. 1759/72 (t.o. 1883/91).

En consecuencia, se decide por unanimidad intimar al presentante a acreditar la personería invocada. Sin perjuicio de lo expuesto, se comunica que el documento



ACTA CFP N° 13/2008

solicitado constituye un elemento de trabajo interno del CFP, razón por la cual no se ha glosado al expediente.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 188/08

4.2. Otros.

4.2.1. Taller “La Problemática Pesquera 2008” – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de Desarrollo Local de la Universidad FASTA.

Se comunica a los Sres. Consejeros sobre el taller de referencia que se llevará a cabo los días 9, 16, 23 y 30 de mayo del corriente año, el que está destinado a profesionales, alumnos y público en general que por sus actividades, profesiones u oficios se encuentran vinculados a la actividad pesquera, y tengan interés en la temática a exponer.

Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 14 y jueves 15 de mayo en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente acta la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.